



Huépil, 17 de Agosto 2011.

DECRETO ALCALDICIO N° 1309/2011

VISTOS

- a) Las facultades que me confiere la Ley 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- b) El Art. 3° de la Ley N°19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- c) Lo dispuesto en el Artículo 3° letra a) de la Ley N°18.886 sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, su modificación publicada en el Diario Oficial del 06.10.2009.
- d) El Memo N°304 del 16 de Agosto 2011 del Departamento Social Municipal.
- e) El Contrato de fecha 16 de Agosto de 2011 entre la Municipalidad de Tucapel y doña Estefanía del Pilar Meléndez Córdova.
- f) La necesidad de contar con Monitoras de Talleres Laborales, Programa orientado a mejorar la calidad de vida de grupos sociales vulnerables, entre ellos Las Mujeres de la Comuna de Tucapel.
- g) La disponibilidad en el presupuesto municipal vigente.

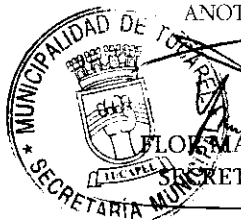
DECRETO

- 1) Apruébese contrato a honorarios indicados en las letras e), de los vistos, por la suma de \$3.300.- (tres mil trescientos pesos) brutos por hora realizada, a la siguiente Monitora Talleres Laborales:

Estefanía del P. Meléndez Córdova.	Rut N° [REDACTED]	24 Hrs.	Taller Laboral Velas Aromáticas, Huépil.
------------------------------------	-------------------	---------	--

- 2) El Gasto que represente la aplicación del presente decreto se financiará con fondos de la Municipalidad de Tucapel.
- 3) Impútese el gasto ocasionado al Subtítulo [REDACTED] g.4 c.c. [REDACTED] "Prestaciones de Servicios Comunitarios" – "Talleres Laborales y Productivos" del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE



FLORENTINA MÚÑOZ BIGUERAS
 SECRETARIA MUNICIPAL

LUIS HERRERA LARÉNAS
 ALCALDE (S)

Distribución:

- Secretaria Municipal
 - Depto Adm. Finanzas
 - Depto de partes
 - Archivo Ofc. Personal y Rem.
- LHL/FMMB/MV/Crjs.